



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 12 FEB 2019

Acta N° 3

Resolución N° 8

Exp. 2018-25-1-005221

DSI/dact.mri

**VISTO:** Estas actuaciones elevadas por la Dirección Sectorial de Infraestructura por las cuales solicita la contratación de Ingenieros Civiles, Hidráulicos y Eléctricos como consultores para verificar la viabilidad de proyectos arquitectónicos.

**RESULTANDO:** I) Que se adjudicará en forma separada tres especialidades: Ingeniería Civil, Ingeniería Hidráulica e Ingeniería Eléctrica, siendo 12 (doce) contrataciones, 4 por especialidad, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete I - 10 proyectos para 6 escuelas de seis aulas y 4 escuelas de nueve aulas

Paquete II - 13 proyectos para escuelas de nueve aulas

Paquete III - 10 proyectos para polideportivos

Paquete IV - 9 proyectos de edificio educativo para Polo Tecnológico

II) Que en este marco la Dirección Sectorial de Infraestructura efectuó el llamado a Licitación Abreviada N° 32/18 por Honorarios, recibiendo once ofertas para la especialidad de Ingeniería Civil, nueve ofertas para la especialidad de Ingeniería Hidráulica y seis ofertas para la especialidad de Ingeniería Eléctrica.

III) Que la Dirección Sectorial de Infraestructura sugiere la adjudicación de los servicios de Ingeniería Civil en los paquetes I, II y III al Ingeniero Javier Amilivia Tornoni por mejor precio y adecuación a los requerimientos del pliego y el paquete IV a la

Empresa CMK S.R.L. por mejor precio y adecuación a los requerimientos del pliego.

IV) Que respecto de los servicios contratación de Ingeniería Hidráulica sugiere declararla desierta por precios manifiestamente inconvenientes.

V) Que en cuanto a la Ingeniería Eléctrica sugiere adjudicar los paquetes I, II, III y IV al mejor precio correspondiente a la Empresa CMK S.R.L.

**CONSIDERANDO:** I) Que es necesario, a efectos de auditar las ofertas seleccionadas en el segundo llamado para asegurar el correcto desenlace del proceso de la modalidad de Participación Público Privada, el asesoramiento e informe en el área de su especialidad de profesionales ingenieros.

II) Que las acciones llevadas a cabo por la Dirección Sectorial de Infraestructura se tramitaron al amparo del literal A del artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera.

III) Que en el procedimiento se cumplió con la normativa que rige el llamado y se procesó mediante la apertura electrónica de ofertas.

IV) Que la DSI informa a fs. 41 que la contratación se efectuará contra el ejercicio 2019 del Proyecto 800 del Plan de Inversiones Públicas y asimismo, la afectación se hará una vez abierto el ejercicio, existiendo crédito genérico suficiente para asumir el gasto.

V) Que corresponde adjudicar la presente Licitación Abreviada.

**ATENTO:** A lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:**



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

1) Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Infraestructura en el llamado a Licitación Abreviada N° 32/18.

2) Adjudicar al amparo del Lit. A art.33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, la Licitación Abreviada N° 32/2018 para los trabajos de asesoramiento y análisis de los proyectos arquitectónicos presentados al segundo llamado a precios de Participación Público Privada:

1) Especialidad Ingeniería Civil:

1.1) A la firma Ingeniero Javier Amilivia, con domicilio en Asamblea N° 4451 apto 101, RUT N° 21599540013, los paquetes I, II y III por un precio de \$70.000 (pesos uruguayos setenta mil) más IVA cada paquete, con un plazo según pliego, de treinta días corridos a partir de recibida la orden de compra.

Total adjudicación de los paquetes I, II y III: \$256.200 (pesos uruguayos doscientos cincuenta y seis mil doscientos) IVA incluido.

1.2) A la firma CMK S.R.L., con domicilio en Caracas N° 1385, RUT N° 218106780013, el paquete IV por un precio de \$161.078 (pesos uruguayos ciento sesenta y un mil setenta y ocho) más IVA, con un plazo según pliego, de treinta días corridos a partir de recibida la orden de compra.

Total adjudicación del paquete IV: \$196.515 (pesos uruguayos ciento noventa y seis mil quinientos quince) IVA incluido.

2) Especialidad Ingeniería Eléctrica a la firma CMK S.R.L. con domicilio en Caracas N° 1385, RUT N° 218106780013, de acuerdo al siguiente detalle:

2.1) Paquete I por un precio de \$45.720 (pesos uruguayos cuarenta y cinco mil setecientos veinte) más IVA.

2.2) Paquete II por un precio de \$53.340 (pesos uruguayos cincuenta y tres mil trescientos cuarenta) más IVA.

2.3) Paquete III por un precio de \$46.482 (pesos uruguayos cuarenta y seis mil cuatrocientos ochenta y dos) más IVA.

2.4) Paquete IV por un precio de \$45.720 (pesos uruguayos cuarenta y cinco mil setecientos veinte) más IVA.

Total adjudicación de los cuatro paquetes: \$233.340 (pesos uruguayos doscientos treinta y tres mil trescientos cuarenta) IVA incluido.

3) Especialidad Ingeniería Hidráulica: declarar desierta la especialidad autorizando a la Dirección Sectorial de Infraestructura a efectuar un llamado a Contratación Directa al amparo del art. 33 Literal C numeral 2 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera.

3) Disponer que la presente erogación se efectuará contra el Proyecto 800 "Contratación de Técnicos" del Plan de Inversiones Públicas del ejercicio correspondiente al año 2019 financiación 1.1 Rentas Generales, en el cual existe crédito genérico, cuyo gasto se afectará una vez abierto el ejercicio.

4) Autorizar al Área de Contabilidad Financiera a efectuar la liquidación y pago de las facturas que se devenguen de acuerdo a lo dispuesto precedentemente, con cargo a la financiación y ejercicios dispuestos en el numeral anterior, hasta cubrir los montos adjudicados.

Comuníquese a la Dirección Sectorial Económico Financiera, a la Gerencia de Gestión Financiera y al Área de Contabilidad Financiera. Cumplido, remítanse las actuaciones a la Contadora Auditora delegada del Tribunal de Cuentas y, si no hubiere objeciones, pase a la Dirección Sectorial de Infraestructura para notificación de los interesados y emitir la orden de compra correspondiente.

  
Dra. M. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAN  
SECRETARIA GENERAL  
ANEP - CODICEN

  
Presidente  
CODICEN  
Prof. Wilson Netto Marturet  
Presidente  
Consejo Directivo Central  
Administración Nacional de Educación Pública